



Santo Domingo de los Tsachilas, 27 de marzo del 2017

Sra. Sonia Barreno Zambrano.
GERENTE DE LA COMPAÑIA COTIMAR S.A.
Presente.

Yo, **NAVAS AROCA WILFRIDO RENE**, con cédula de ciudadanía N°170622332-6, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil DIVORCIADO, procedo a ceder una (1) acción de la Compañía Cotimar S.A:

Al Señor **VALVERDE BALSECA RAMIRO SIFREDO**, portador de la cédula de ciudadanía N°050141210-0, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil DIVORCIADO.

Particular que se hace saber a la Sra. Sonia Elizabeth Barreno Zambrano, Gerente de la CIA. COTIMAR S.A., para que el mencionado accionista sea incluido en el libro de Acciones y Accionistas y se dé su respectivo trámite a seguir.

Atentamente;

Sr. NAVAS AROCA WILFRIDO RENE
CEDENTE
CI. N°170622332-6

Sr. VALVERDE BALSECA RAMIRO SIFREDO
CESIONARIO
CI. N°050141210-0



Factura: 002-002-000030254



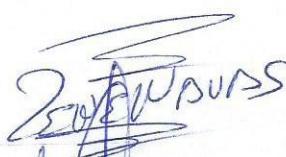
20172301004D00825



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20172301004D00825

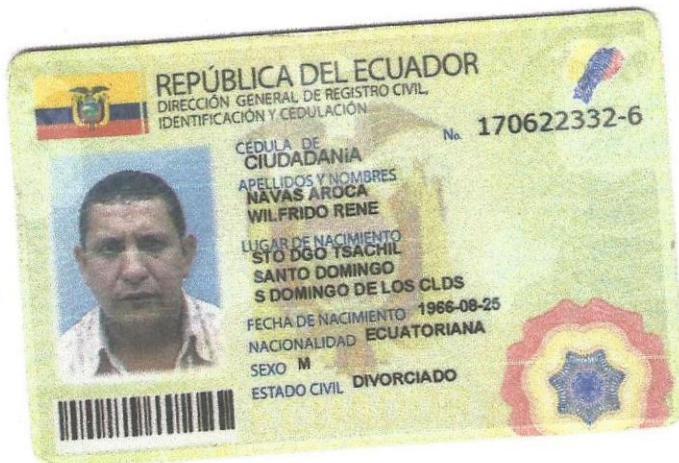
Ante mí, NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) RAMIRO SIFREDO VALVERDE BALSECA portador(a) de CÉDULA 0501412100 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en SANTO DOMINGO , POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE; WILFRIDO RENE NAVAS AROCA portador(a) de CÉDULA 1706223326 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en SANTO DOMINGO , POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. SANTO DOMINGO , a 27 DE MARZO DEL 2017, (16:05).


RAMIRO SIFREDO VALVERDE BALSECA
CÉDULA: 0501412100


WILFRIDO RENE NAVAS AROCA
CÉDULA: 1706223326


Dr. Osvaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS

CNE
REGLAMENTO 2017

CERTIFICADO PROVISIONAL

FECHA: SANTO DOMINGO, 2017-03-01
Nº 0000035

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

NAVAS AROCA WILFRIDO RENE

Portador de la cédula de ciudadanía No.: 170622332-6

No ha sufragado en el proceso electoral del día 19 de Febrero de 2017, razón por la cual se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 1ro de Abril de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

f. SECRETARIO (A) GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

